

MENDOZA, 21 AGO 2013

VISTO:

El EXP-FOD:1990/2009, (Nro. original 06-358-F/2008), al cual se acumula el EXP-FOD: 9625/2013, en el que la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica solicita la Consolidación del Comité de Ética de la Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente mediante Resolución N° 153/2008-CD, se dispone la conformación del Comité de Bioética de la Facultad de Odontología con la correspondiente designación de sus Miembros Integrantes y que mediante la Ordenanza N° 003/09, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del mismo,

Que teniendo en cuenta las renuncias presentadas por algunos de los miembros designados mediante Resolución N° 153/08-CD, se eleva a fs. 103 la nueva integración del mismo con las respectivas funciones de sus integrantes;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 25 de junio ppdo y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Disponer la Consolidación y la Integración del Comité de Ética de la Investigación de la Facultad de Odontología con los siguientes miembros:

Dra. Mgter. María de los Ángeles GIAQUINTA
Lic. Edilia Elisabeth ACIAR
Lic. Sergio Julián SAENZ
Abog. Roberto Jorge MARIANETTI
Dra. Elcira MANESCHI
Méd. Y Teólogo Leonardo DI CARLO
Od. Rina GUERRA

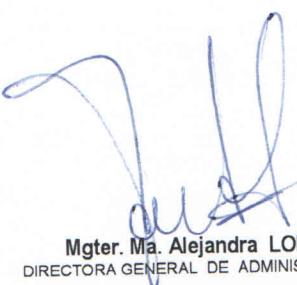
Presidente
Secretaria
Miembro Integrante
Miembro Integrante
Miembro Integrante
Miembro Integrante
Miembro Integrante
Miembro Integrante

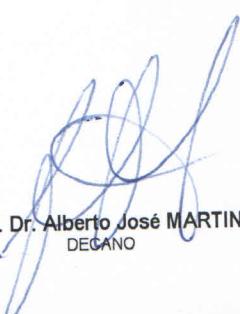
ARTICULO 2º.- Encomendar el Comité designado en el Artículo anterior, la confección del Reglamento de Funcionamiento del mismo, con perfil a la Investigación Científica.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 160

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO